



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial al "Curso de Postgrado en Rehabilitación por el Ejercicio", dictado en la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.L.P.

Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.

Dip. RODOLFO ARATA
Presidente
Bloque CONFE
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo, declare de interés provincial al "Curso de Postgrado en Rehabilitación por el Ejercicio", dictado en la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.L.P.

Dirigido a Licenciados y Profesores de Educación Física con Título Universitario. A desarrollarse en cuatro cuatrimestres, con evaluación final en cada uno de ellos. Duración total del curso dos años, con carga horaria total de 702 hs. Cátedra.

El concepto de salud es el primer y más importante de los conocimientos que debemos adquirir para lograr comprender y digerir de la mejor manera que es la Rehabilitación y la Habilidad y todos los aspectos que ellas conllevan. Según la declaración Alma-Ata 1978 la salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, lo que quiere decir que no solo abarca la ausencia de afecciones o enfermedades, esto quiere decir que es un derecho humano fundamental.

La Rehabilitación es el proceso global y continuo de duración limitada y con objetivos definidos encaminados a permitir que una persona con deficiencia alcance tanto un nivel físico como mental y social óptimo, dándole a la persona las herramientas necesarias para poder alcanzar un nivel de independencia y libertad importantes para llevar su vida.

Tanto la Organización Panamericana de la Salud como la Organización Mundial de la Salud han dado distintos conceptos a la palabra Rehabilitación, pero la diferencia se encuentra únicamente en la forma que fue redactado, ya que ambos conceptos nos llevan a un mismo entendimiento del concepto "Rehabilitación".

Según la Organización Panamericana de la Salud la rehabilitación es un proceso continuo y coordinado que tiende a obtener la restauración



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

máxima de la persona con discapacidad en los aspectos funcional, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional con el fin de reintegrarla como miembro productivo a la comunidad, así como promover las medidas que busquen prevenir la discapacidad.

En tanto la Organización Mundial de la Salud concibe como Rehabilitación todas las medidas que tienen como objetivo disminuir el impacto de las condiciones que causan la discapacidad y las restricciones en la participación social para llevar a cabo la integración social de las personas con discapacidad.

Ambos conceptos nos llevan a interpretar que el objetivo primordial de la Rehabilitación es integrar a las personas con discapacidad (PCD) a la sociedad mejorando tanto su estilo de vida así como el de sus familias y comunidades.

Debemos tener en cuenta que la rehabilitación no solo se emplea en las personas con discapacidad, sino que también trabaja con las familias y las comunidades para involucrarlos en el plan y la implementación de varias clases de servicios referentes a la Rehabilitación.

Fuente: (<http://es.shvoong.com/medicine-and-health/epidemiology-public-health/1863076-conceptos-b%C3%A1sicos-rehabilitaci%C3%B3n-habilitaci%C3%B3n/#ixzz1LySTfos>).

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.